

la qual se sigue sepulen que daron todo y
 Cada uno de por si a paxada dar la parte
 lo que le correspondia, lo que se ha de saber
 por el fecho de este Macondomo la paxa
 uidentia que queda razonada, y que a un
 no por de fecho de de ara saber a los Ma
 domos de esta Ciudad como Concu
 esta Villa arriendo el dho de el dia que
 se determino y por este vi lo acordaron
 y firmaron cada uno de sus señores. Con lo que se
 y lo el fecho de que de todo ello se

fig
 Fernando de Alarcón
 marqués de
 Juan Vidal de Barce
 y marqués
 Pedro Solano
 Valero
 Juan de Alarcón
 Valero
 Andrés Viterbo
 melgarejo
 Sebastián de Arriaga
 Salvador Martínez
 Soriano
 Por mandado de sus señores

Pedro Lopez Cayula
 Aceptacion de esta Villa dho dia mes y año esta
 do en esta Sala Capitulares acepto dho
 D. Pedro Solano Valero el nombram.
 Comisario lo que yongo por diligencia
 que firmo con dho señor D. Pedro
 Solano Lopez

